



Resolución N°157/26



Acta N°21/26

Progreso, 15 de setiembre de 2026.

VISTO: La nota presentada por la Agrupación de Atletas del Uruguay de realizar una etapa de su campeonato nacional 2026, en nuestra ciudad el 18/10/26 a las 9hs, y comenta sobre la relevancia y la gran importancia de la realización de la mencionada etapa, solicitando se declare de interés Municipal ya que sus etapas están declaradas de interés Departamental.

RESULTANDO: I) Que la Agrupación de Atletas del Uruguay realizará la mencionada etapa el día 18 de octubre de 2026, a las 9hs., siendo que desde el año 2021 se han realizado etapas en nuestra localidad de forma consecutivas sin interrupción. II) Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

CONSIDERANDO: I) el gran aporte cultural y deportivo que la realización de dicha etapa implica. II) que este Concejo Municipal participa y colabora al Igual que la Comuna, para que la mencionada etapa se desarrolle con normalidad. III) que se hace necesario tramitar la presente para que sea declarado de interés Municipal ya que en la nota se menciona que todas las etapas ya fueron declaradas de interés departamental. IV) Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y por la normativa vigente:

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1. **Declarar de interés Municipal**, la etapa a realizarse el día 18 de octubre de 2026 a las 9hs. organizada por la Agrupación de Atletas del Uruguay, en nuestra ciudad.
2. **Elevar y tramitar**, la presente a los efectos de que se adjunte a lo declarado de interés departamental.
3. **Otórguese** trámite al expediente correspondiente.
4. **Comuníquese** lo resuelto a: el Señor Intendente, a la Junta Departamental, a la Dirección General de Descentralización y Participación.
5. **Publíquese** la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Progreso.
6. Por Secretaría del Municipio, **Incorpórese** al registro en los archivos de Resoluciones del Municipio y siga a la Dirección General de Descentralización y Participación.

CLAUDIO DUARTE

Alcalde

MICAELA TEJERA VARELA
Concejala

AGUSTÍN CURBELO
Concejal

AGUSTÍN CURBELO
CONCEJAL

CLEVER PEREYRA
Concejal

JORGE A. PALABECINO
Concejal